

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ
Descripción	La Aprobación de la Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal es el trámite mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará analiza y, de ser procedente, aprueba la declaratoria de un proyecto bajo el régimen de propiedad horizontal, conforme al Plan de Uso y Gestión del Suelo y demás normativa municipal vigente.
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite está dirigido a personas naturales ecuatorianas o extranjeras, así como a personas jurídicas públicas o privadas, propietarias de bienes inmuebles ubicados en el cantón Pucará, o a sus representantes debidamente autorizados, que requieran obtener la aprobación municipal para la declaratoria de un proyecto bajo el régimen de propiedad horizontal, conforme al Plan de Uso y Gestión del Suelo y demás normativa aplicable.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobación de la Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos conforme al artículo 175 PUGS:

- a) Planos de diseño urbano arquitectónico aprobados por parte de la Municipalidad de Pucará
- b) Copia de la escritura debidamente inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Pucará
- b) Certificado de gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón Pucará;
- c) Informes y planos aprobados de servicios: agua potable y alcantarillado emitidos por las empresas o dependencias municipales proveedoras de estos servicios;
- d) Memoria técnica justificativa del proyecto;
- e) Garantías que otorgará el o los propietarios para la ejecución del 100% de las obras contempladas en el Cronograma Valorado Total;
- g) Cuadro de alícuotas y linderos, firmado por un profesional arquitecto. El cuadro de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de usos privados y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alícuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el uso;
- h) Reglamento de copropietarios elaborado y suscrito por un profesional Abogado.

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

El usuario deberá presentar la solicitud con toda la documentación establecida en la normativa municipal vigente. El Alcalde enviará la solicitud a la Dirección de Planificación y Proyectos, quien emitirá el informe de aprobación al Concejo Municipal para su análisis, discusión y aprobación. De ser aceptada la propuesta, el Concejo Cantonal resolverá la aprobación y emitirá la resolución respectiva.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El usuario deberá cancelar las tasas correspondientes por servicios técnicos administrativos, conforme a la normativa municipal vigente.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará.

Dirección: Segundo piso del edificio municipal, ubicado en las calles Daniel Brito y León Febres Cordero, cantón Pucará, provincia del Azuay.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00.

Base Legal

- [ORDENANZA QUE REGULA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ](#). Art. Arts. 175, 176 y 177.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Erika Merchan

Correo Electrónico: avaluosycatastros@gadmpucara.gob.ec

Teléfono: 072432130 ext 127

Transparencia